

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXII- Vol. XXII - Ordinaria No.8 – Febrero 20 de 2015

CONTIENE

- ACUERDO No. PSAA15-10297 DE 2015** **1**
“Por medio del cual se formula ante el H. Consejo de Estado, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Administrativo de Boyacá, que ocupaba el doctor Javier Ortíz del Valle.”
- ACUERDO No. PSAA15-10298 DE 2015** **2**
“Por medio del cual se aprueba el Plan de Inversiones del Centro de Documentación Judicial - CENDOJ, para la vigencia de 2015“
- ACUERDO No. PSAA15-10299 DE 2015** **4**
“Por medio del cual se reglamenta el ingreso escalonado de información de las estadísticas judiciales en el Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial - SIERJU, para el año 2015”

Continúa:

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO No. PSAA15-10297
(Febrero 20 de 2015)**

“Por medio del cual se formula ante el H. Consejo de Estado, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Administrativo de Boyacá, que ocupaba el doctor Javier Ortíz del Valle.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en Sesión del 21 de enero de 2015,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Formular ante el H. Consejo de Estado, la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 4528 de 2008, destinada a proveer la plaza de Magistrado del Tribunal Administrativo de Boyacá, que ocupaba el doctor Javier Ortiz del Valle.

Orden	Nombre	Puntos
1	Hernández Díaz Víctor Adolfo	769,73
2	Manjarres Bravo Patricia Victoria	767,37
3	Soler Pedroza Israel	764,44
4	Ortegón Ortégón Luis Gilberto	735,93
5	Collazos Olaya Luis Eduardo	728,38
6	Navarro López Amparo	722,24

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

JOSÉ AGUSTÍN SUAREZ ALBA
Presidente

UACJ/CMGR/MCVR

**ACUERDO No. PSAA15-10298
(Febrero 20 de 2015)**

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Inversiones del Centro de Documentación Judicial - CENDOJ, para la vigencia de 2015”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de la conferida por el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa de 11 de febrero de 2015,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Inversiones del Centro de Documentación Judicial CENDOJ para la vigencia de 2015, correspondiente al proyecto “Fortalecimiento de los sistemas de información, comunicaciones y documentación de la Rama Judicial a nivel nacional”, así:

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de los sistemas de información, comunicaciones y documentación de la Rama Judicial a Nivel Nacional.

CÓDIGO BPIN: 2013011000219

RUBRO PRESUPUESTAL: 223 803

PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO 2015-2018

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: CONSOLIDACION DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO

POLITICA INSTITUCIONAL 3.6: DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

a. FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y DOCUMENTACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL.		
ACTIVIDAD No. 1	Publicar y divulgar la información en diversos medios físicos, ópticos, magnéticos y/o audiovisuales	\$600.000.000
ACTIVIDAD No. 2	Realizar teleconferencias y/o programas de televisión	\$750.000.000
ACTIVIDAD No. 3	Realizar la logística necesaria que permita la participación de la Rama Judicial en eventos de interés.	\$278.000.000

b. MATERIALIZAR A TRAVES DE INSTRUMENTOS COMO EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y LA DIFUSION LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION GENERADA POR LA RAMA JUDICIAL		
ACTIVIDAD No. 4	Implementar servicios de atención al usuario interno y externo de la Rama judicial, para fortalecer los medios y canales de comunicación hacia los usuarios internos y externos.	\$800.000.000
c. ESTABLECER POLÍTICAS Y PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE COMUNICACIONES QUE ORIENTEN LA PRODUCCION, DISTRIBUCIÓN, ORGANIZACIÓN, CONSULTA Y CONSERVACION QUE PERMITAN EL ACCESO Y UTILIZACION DE LA INFORMACION.		
ACTIVIDAD No. 5	Elaborar un diagnóstico de la gestión documental de la Rama Judicial, que comprenda el diseño y actualización de las herramientas necesarias para aplicar los procesos de gestión documental	\$1.893.000.000
ACTIVIDAD No. 6	Organizar la documentación de la Rama Judicial conforme a las TRD y TVD. Fase 1	\$1.100.000.000
d. OPTIMIZAR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN QUE SE VIENEN OFRECIENDO A LOS USUARIOS, CON CARACTERIZACION O DIFERENCIACION POR TEMAS DE INTERES.		
ACTIVIDAD No. 7	Recopilar información administrativa y judicial con fines didácticos privilegiando como población objetivo los indígenas, niños, mujeres, personas en condición de discapacidad, víctimas de la violencia y aspectos medio ambientales.	\$200.000.000
e. ATENDER LAS RECOMENDACIONES Y PRINCIPIOS INTERNACIONALES Y NACIONALES DE LA JUSTICIA Y DEL GOBIERNO EN LÍNEA.		
ACTIVIDAD No. 8	Realizar soporte y mantenimiento progresivo de la Biblioteca Jurídica Virtual (Descubrimiento de información, exploración de datos e inteligencia de negocios). Aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicaciones en la actividad judicial:	\$400.000.000
f. CONSOLIDAR UN SISTEMA INTEGRAL Y TRANSVERSAL EN LA RAMA JUDICIAL DE INFORMACIÓN DE LAS FUENTES FORMALES DEL DERECHO (NORMATIVIDAD, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA).		
ACTIVIDAD No. 9	Recuperación del Patrimonio Jurisprudencial del país. Incorporación de documentos digitalizados, metadatos y mejoras al sistema de Relatorías "Jurisprudencia Colombiana"	\$400.000.000

ACTIVIDAD No. 10	Actualizar y adecuar las colecciones documentales de las bibliotecas de la Rama Judicial	\$350.000.000
TOTAL		\$6.771.000.000

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente

CENDOJ/PZM/Mcc

ACUERDO No. PSAA15-10299
(Febrero 20 de 2015)

“Por medio del cual se reglamenta el ingreso escalonado de información de las estadísticas judiciales en el Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial - SIERJU, para el año 2015”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en los artículos 95, 104 y 106 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 18 de febrero de 2015,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- *Reporte de información estadístico en el sistema SIERJU.* Establecer que el plazo para el reporte de la información, para año 2015, será como se presenta a continuación, dependiendo del Consejo Seccional al que se encuentre adscrito el respectivo despacho judicial:

GRUPO 1

CONSEJO SECCIONAL	Cantidad de días	Fechas 1 Trimestre	Fechas 2 Trimestre	Fechas 3 Trimestre	Fechas 4 Trimestre
ANTIOQUIA	3	6-8 abr	1-3 jul	1-5 oct	12-14 ene
NORTE DE SANTANDER	2	6-7 abr	6-7 jul	6-7 oct	12-13 ene
CALDAS	1	06-abr	01-jul	01-oct	12-ene
HUILA	1	08-abr	03-jul	05-oct	14-ene
META	1	08-abr	03-jul	05-oct	14-ene
SUCRE	1	08-abr	03-jul	05-oct	14-ene
NARIÑO	2	6-7 abr	1 - 2 jul	1 - 2 oct	12-13 ene
CHOCÓ	1	06-abr	01-jul	01-oct	12-ene
BOLIVAR	2	7-8 abr	2-3 jul	2-5 oct	13-14 ene

GRUPO 2

CONSEJO SECCIONAL	Cantidad de días	Fechas 1 Trimestre	Fechas 2 Trimestre	Fechas 3 Trimestre	Fechas 4 Trimestre
BOGOTÁ	3	9-13 abr	6-8 jul	6-8 oct	15-19 ene
SANTANDER	2	9-10 abr	6-7 jul	6-7 oct	15-18 ene
QUINDIO	1	09-abr	06-jul	06-oct	18-ene
CESAR	1	10-abr	07-jul	07-oct	18-ene
CAQUETÁ	1	13-abr	08-jul	08-oct	19-ene

GRUPO 3

CONSEJO SECCIONAL	Cantidad de días	Fechas 1 Trimestre	Fechas 2 Trimestre	Fechas 3 Trimestre	Fechas 4 Trimestre
VALLE	3	14-16 abr	9-13 jul	9-13 oct	20-22 ene
ATLÁNTICO	2	15-16 abr	10-13 jul	10-13 oct	21-22 ene
BOYACÁ	2	13-14 abr	8-9 jul	8-9 oct	19-20 ene
MAGDALENA	1	16-abr	13-jul	13-oct	22-ene
CORDOBA	2	15-16 abr	10-13 jul	13-14 oct	21-22 ene
RISARALDA	1	14-abr	09-jul	09-oct	21-ene
CUNDINAMARCA	2	14-15 abr	9-10 jul	9-13 oct	20-21 ene
LA GUAJIRA	1	16-abr	13-jul	13-oct	22-ene
TOLIMA	2	14-15 abr	9-10 jul	9-13 oct	20-21 ene
CAUCA	1	16-abr	13-jul	13-oct	22-ene

ARTÍCULO 2°.- *Del reporte de los despachos de descongestión.* Los despachos de descongestión deben reportar los 5 primeros días hábiles de cada mes. En el evento en que el periodo de reporte coincida con el reporte trimestral de los juzgados permanentes, señalado en el anterior cuadro, los despachos de descongestión realizarán el reporte siguiendo las fechas establecidas para el Consejo Seccional al que correspondan.

ARTÍCULO 3°.- *Del corte de la información.* La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico realizará un único corte de información para generar la base de datos, el día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido para el último grupo.

ARTÍCULO 4°.- *De la modificación del término de reporte.* Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura no están facultadas para hacer modificaciones de estos plazos, en especial para ampliar el término de reporte.

ARTÍCULO 5°.- *Vigencia.-* El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente

Udae